

**Sesión Ordinaria 2788-15**

Acta de la Sesión Ordinaria 2788-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 05 de enero del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:28 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Licda. María Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Dr. Fernando Llorca Castro	Representante Ministerio Salud
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante del MEP

**Participan además:**

Dr. Carlos Rivas Fernández	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Maricé Porras Zamora	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria Junta Directiva

El Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo está ausente por estar disfrutando de sus vacaciones.

**Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2787-2014
- III. Oficio Nro. DFOE-IFR-0765(13747) Gerencia del Área de Infraestructura, Contraloría General de la República Aprobación Parcial al Presupuesto del periodo 2015
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VI. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

**ARTÍCULO PRIMERO**

**Orden del Día**

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2788-2015 del 05 de enero del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2787-2014**

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2787-2014 del 15 de diciembre del 2014.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2787-2014 del 15 de diciembre del 2014.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Oficio Nro. DFOE-IFR-0765(13747) Gerencia del Área de Infraestructura, Contraloría General de la República Aprobación Parcial al Presupuesto del periodo 2015**

Se conoce oficio Nro. DFOE-IFR-0765(13747), suscrito por la Licda. Marcela Aragón Sandoval, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, donde comunican la aprobación parcial al Presupuesto del periodo 2015, que dice textualmente:

“...**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2015 del Consejo de Seguridad Vial.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación (parcial) del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ¢ 20.716.789,85 miles.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE**

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por la Junta Directiva, según consta en el acuerdo de Junta Directiva N°JD-0476-2014, artículo IV de la sesión ordinaria N° 2774-14 celebrada el 22 de setiembre del 2014, y que fueran remitidos con el oficio N° DE-2014-03233 del 25 de setiembre de 2014.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

### **1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aún cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la

institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

c) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

d) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

## **2. RESULTADOS.**

### **2.1 APROBACIONES.**

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos propuestos correspondientes a la transferencia corriente de Instituciones Públicas Financieras (INS) por ¢10.114.616,60 miles. Así como también, el ingreso por concepto de Multas de Tránsito por ¢ 5.103.061,78 miles. Al respecto esa Administración deberá darle el seguimiento adecuado y de ser necesario realizar los ajustes que procedan.

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit, por la suma de ¢1.341.506,41 miles y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014 y además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria está acorde con la finalidad específica de esos recursos.

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá: i) El pago para un total de 452 plazas por sueldos para

cargos fijos y sus respectivos incentivos salariales. ii) Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2014 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2015 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

d) Los egresos incorporados en el documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2015, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

e) Sobre la partida bienes duraderos se debe indicar que la Sala Constitucional dentro de la acción de inconstitucionalidad N° 13-006601-0007-CO presentada contra el artículo 7 de la ley N°6750, suspende los efectos de esta Ley hasta tanto no resuelva lo correspondiente. En consecuencia, con la orden de suspensión emitida por el Órgano Constitucional, a pesar de no incluirse el rubro para la adquisición de obras de arte que señala la norma impugnada, esta Contraloría General procede a aprobar la partida Bienes duraderos. Sin embargo, se le recuerda que es obligación de la Administración tener presente lo que la Sala Constitucional eventualmente resuelva y así mismo realizar todas las acciones que sean pertinentes para cumplir con dicha Resolución.

## **2.2 IMPROBACIONES**

Se imprueba un monto de ¢8.425.010,00 miles según lo señalado por la autoridad presupuestaria mediante el STAP-2555-2014:

*“1. Mediante el oficio STAP-0954-20141 se comunicó el gasto presupuestario máximo de su entidad para el 2015, por ¢15.952,5 millones. Una vez efectuado el estudio a la solicitud de ampliación planteada en oficio DE-3253-2014 y de conformidad con los artículos 2° y 3° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2015, Decreto Ejecutivo N°. 38279-H, publicado en La Gaceta No. 61 del 27 de marzo del 2014, se determine que: / (...) b. Los gastos financiados con superávit, por un monto de ¢8.425.01 millones excluye los montos citados del inciso a) anterior), se someterán a consulta del Poder Ejecutivo, para lo correspondiente. Una vez publicado el Decreto Ejecutivo la STAP comunicará a la entidad mediante oficio el nuevo gasto presupuestario*

*máximo. /c. Por lo tanto, el presupuesto ordinario presenta un exceso de ¢8.427,01 millones con respecto al gasto presupuestario máximo, fijado a esa entidad según el artículo 2° del DE-38279-H de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2015. No obstante, de ese exceso, la suma de ¢8.425.01 millones quedan sujetos a lo que determine el Poder Ejecutivo, referente a la ampliación del gasto presupuestario. Además, dentro de ese exceso hay ¢2,0 millones que se presupuestaron por el artículo 47 de la Ley de Emergencia y que no corresponden a una exclusión, por lo que deberán efectuar el ajuste por esta última suma.”*

Por tanto, este órgano contralor solicita a ese Consejo realizar los ajustes correspondientes tanto en la sección de ingresos como de gastos.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Por último, una vez efectuado el ajuste e ingresada la información correspondiente en el SIPP, se requiere que remita a este Órgano Contralor, una certificación en la cual se indique el detalle de las partidas y subpartidas ajustadas.  
1 Oficio STAP-0954-2014 del 09 de mayo, 2014. (Ver Folio 515.)

Además se debe señalar expresamente que con este trámite no se efectuó ninguna otra modificación a la información presupuestaria involucrada.

### **3- CONCLUSIÓN.**

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo de Seguridad Vial. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2015 por la suma de ¢ 20.716.789,85 miles.” (SIC)

Explica el Director Ejecutivo a.i., que lo más relevante del análisis realizado por la Contraloría General de la República es el apartado 2.2 Improbaciones. En su momento el Cosevi solicitó a la Autoridad Presupuestaria la ampliación en el límite de gasto presupuestario asignado a esta institución. La aprobación de dicha ampliación se realizó condicionado a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo (Señor Presidente de la República y Ministro de Hacienda), con la firma del decreto ejecutivo correspondiente, situación que se logró; sin embargo, al tiempo que el ente contralor hizo el análisis el

decreto ejecutivo aún no había salido publicado en La Gaceta. En la Imprenta Nacional se informó que el decreto se estaría publicando a más tardar el viernes 9 de enero próximo.

Agrega el Director Ejecutivo a.i., que las implicaciones de esta improbación son la postergación en la realización de una serie de proyectos importantes que estaba proyectado financiar con esos recursos, por ejemplo la instalación del sistema de semáforos para los cruces de ferrocarril en el Corredor San José-Cartago, la demarcación en 120 centros educativos, el proyecto de la instalación de semáforos para cruces ferroviarios en el Corredor San José-Curridabat-San José, proyecto de sistema de fotovoltaicos a 467 sistemas de semáforos, etc.

Ante este panorama, existe el escenario de solicitar a la Contraloría que se revise la valoración que hizo y en virtud de esto, se está sometiendo a consideración de esta Junta Directiva el borrador del oficio de reconsideración, bajo la condición de que el decreto correspondiente esté publicado, enfatizando la importancia de los proyectos que se estarían dejando de financiar oportunamente si ellos no lo reconsideran. En caso de ser negativa la respuesta de la Contraloría, se entraría en el proceso engorroso de esperar unos tres meses para concluir nuevamente la gestión de plantear un presupuesto extraordinario. La propuesta es que se autorice a la Dirección Ejecutiva para que solicite una reconsideración a la Contraloría General de la República.

Se resuelve:

**Acuerdos Firmes:**

- 8.1 Se da por recibido el oficio No. DFOE-IFR-0765(13747), del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, mediante el cual se aprueba parcialmente el Presupuesto del Período 2015.
- 8.2 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a quien corresponda, para que se inicie la ejecución del Presupuesto Ordinario del Período 2015 de forma inmediata de acuerdo con los términos de la aprobación y se realicen los ajustes necesarios en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, considerando el monto improbadado.
- 8.3 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, para que presente una solicitud de reconsideración del número 2.2 IMPROBACIONES, una vez que se encuentre publicado el decreto ejecutivo que autoriza la ampliación del límite de gasto presupuestario máximo para el año 2015 del Consejo de Seguridad Vial y con los argumentos expuestos en la sesión.

**ARTÍCULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia**

**Estrategias para Reducir las Muertes en Accidentes de Tránsito**

El Señor Presidente de la Junta Directiva expresa su preocupación por la cantidad de muertes en carreteras por accidentes de tránsito que ocurrieron durante el año 2014. Las estadísticas en relación con años anteriores son alarmantes y esto es responsabilidad del Consejo de Seguridad Vial, por lo que hay que plantear alguna estrategia para bajar el índice de muertos en carretera por accidentes de tránsito. En el año 2014 se terminó con más muertes totales en relación con años anteriores.

Agrega que la Policía de Tránsito está anuente a realizar todos sus esfuerzos para minimizar esta situación. Están tratando de en lo posible pasar más tiempo en operativos en carretera y es necesario que el Cosevi plantee algunas estrategias. Indica que el proyecto de demarcación 2+1 que se estará implementando en la ruta 32 va a ayudar en mucho en la disminución de accidentes de tránsito.

La Directora Vargas Viquez menciona que los medios lo que indican es que la mayoría de los accidentes de tránsito se dan por exceso de velocidad y alcohol. ¿Es eso lo que realmente indican las estadísticas?

El Señor Presidente responde que el exceso de velocidad y alcohol son la mayoría, no sabe cuáles son los porcentajes, sería cuestión de solicitarle a la unidad de estadística del Cosevi que presente un informe sobre el particular. Sabe que esto se da por falta de control del tránsito, esto ocasionado por la falta de oficiales de tránsito; sin embargo, hay que ver qué se puede hacer con los que se tienen actualmente.

Acota el Señor Presidente, que el Cosevi no puede contratar los servicios de oficiales de tránsito, pero ¿podría el Cosevi financiar la contratación de personal de apoyo?

El Director Ejecutivo a.i. responde, que por muchos años el Cosevi financiaba una gran parte de la planilla de la Policía de Tránsito. Esto la Contraloría General de la República siempre lo consideró como un gasto operativo, pero en su momento se le otorgaron varios parámetros al Cosevi para realizar este gasto. Sin embargo en la Administración anterior, se generó el convenio o el compromiso por parte de la Presidencia de la República que tenía que existir un cuerpo policial unificado; ¿habría que determinar en qué tipo de personal se estaría pensado?

El Señor Presidente indica, que serían labores secretariales, ya que hay muchos policías de tránsito que realizan estas labores, como el descargo de la información de los hand held y otro tipo de labores administrativas. La intención que contratar personal para que haga

estas funciones y que los oficiales tengan más tiempo de estar realizando operativos o regulando el tránsito.

El Director Tacsan Loría recuerda la información que brindó el Director General de la Policía de Tránsito en la audiencia que se le concedió en días pasados, donde decía que cerca de la mitad de los oficiales de tránsito realizan labores administrativas y son cerca de 800 policías o sea es difícil que haya la presencia policial deseada y requerida en las calles.

Acota el Señor Presidente, que la Contraloría General de la República dio un no rotundo para la contratación de nuevo personal para policías de tránsito que sean financiados por el Cosevi, pero ¿se podría contratar personal de apoyo administrativo?, quizá de apoyo legal, informático, etc., sería identificar las necesidades y ver ¿cuáles podría el Cosevi financiar?, como se da con el personal financiado por el Cosevi en Ingeniería de Tránsito y Educación Vial.

El Director Ejecutivo a.i. indica, que en esas unidades se puede disfrazar un poco por tratarse de labores más técnicas asociadas a la seguridad vial. La debilidad de esto es lo administrativo, quizá se podría pensar en servicios profesionales y no que sea planilla fija.

El Director Chavarría Gutiérrez propone que la Dirección Ejecutiva haga un diagnóstico de en qué áreas hay que enfatizar la colaboración del Cosevi, con el fin de minimizar sustancialmente los muertos en carretera por accidentes de tránsito.

El Director Ejecutivo a.i. manifiesta, que esta situación del aumento de los accidentes de tránsito y las muertes en carretera, se ha conversado informalmente, donde el Cosevi y el MOPT tienen una responsabilidad por ley, pero nunca se enfoca en el aspecto del individuo que se ve involucrado en ese hecho, que en última instancia, si se evalúan cada uno de los hechos, todos los llevaron a una decisión individual errónea que fue lo que motivó la fatalidad. En este sentido, los periodistas preguntan ¿qué va a hacer el Cosevi y el MOPT para remediar la situación? Cómo tratando de valorar que ellos fueran los responsables directos por omisión de que se dé esa situación, por la debilidad de que no se entra a valorar específicamente o individualmente cada uno de los hechos, cuáles fueron las causas y si a lo mejor en alguno de los casos, se debió a una decisión errada de la persona en ese momento, es decir que tenía todo para tomar la mejor decisión y tomó la decisión equivocada, que no la cambiaría con que hubiera cerca un oficial y eso justifica a que hay que entrarle al aspecto conductual del individuo, que es uno de los temas que se están dejando de lado. Porque si se dijera que fue por un tema de infraestructura que falleció la persona o que se produjo el accidente, ahí sí estaría mal el accionar institucional. En este sentido cuando se consulta sobre este tema, los entrevistados sea el Director de la Policía o los mismos oficiales, se deberían de detener en la situación de hacer una evaluación interna de cuáles son las causas de esos hechos y sí realmente son provocados por la

toma de malas decisiones individuales de la persona en el momento de producirse el hecho o por otros factores.

La Directora Vargas Víquez indica que no es solo una cuestión de una decisión individual sino que es una cuestión de conducta social. Al Director de la Policía lo entrevistan y le preguntan ¿qué va a hacer con tantos muertos?, como cuando hay un incendio y preguntan bueno y ¿ahora que van a hacer conmigo?, esa conducta social es parte de cuando se dice que se debe trabajar en los temas de educación y control, no educación de que pobrecito yo, sino de educación de cada quien es responsable de sus actos y debe responder por ellos y esa parte educativa es en la que se ha estado fallando como país.

Agrega la Directora Vargas Víquez, que las campañas educativas tienen que ir marcadas hacia ese sentido de que no es solamente educación del conductor sino a la sociedad de que no puede darse la responsabilidad únicamente al Estado de las muertes en carretera u otras cosas que también el individuo y la sociedad como tal tienen su porcentaje y debe actuarse en ese aspecto.

El Director Llorca Castro expresa que este tema es fundamental y es preocupación de todos. Le interesa tener cifras más depuradas y en este estudio podría participar en la medida de sus posibilidades. El crecimiento de muertes totales supera con creces el crecimiento de la población, de automóviles y motocicletas o no se sabe realmente. Eso es lo que quisiera tener más a la mano. Hay que analizar muy bien las causas, porque a lo mejor se bajó la guardia en algún tema o a lo mejor hay otros factores que incidieron en la cantidad de muertes en carretera.

El Señor Presidente indica que en el año 2014 se tuvo 340 muertes se está a 7.7 muertes por 100.000 habitantes, en Estados Unidos son cómo 10.1, el promedio europeo es de 5 y el que tiene más bajo promedio es Suecia que es 3.3, durante el año anterior. En años anteriores Costa Rica andaba como entre 5 y 6, o sea no se está en una situación muy irracional en términos de muertes en carretera, especialmente comparados con otros países. La situación se da cuando se compara el año 2014 con años anteriores, en este aspecto no hay excusa de que esto haya ocurrido. Se necesita bajar las cifras y esto nos lo deberíamos fijar como una meta de bajar este índice a menos de 5 por cada 100.000 habitantes.

El Director Llorca Castro menciona que desde el Ministerio de Salud se tiene la obligación de generar datos oficiales, para la OMS y OPS. Esto es una acción obligatoria y se tiene el problema de que no se tienen o no se encuentran datos oficiales. Si se le pregunta al INS, proporcionan una cifra, si se le pregunta a la Caja dan otra cifra. Esto que se genera con los accidentes de tránsito que no es solo la mortalidad, sino que lo más difícil es identificar la morbilidad, se da en muchas áreas, pero al Ministerio de Salud le corresponde la oficialización de los datos y no se está haciendo, por esa razón es que va a iniciar el Consejo de Accidentes de Tránsito orientado a hacer un observatorio, con la intención de

poder brindar cifras oficiales y cumplir con las obligaciones internacionales. Sería un buen ejercicio el poder establecer de qué forma se puede oficializar algún mecanismo de sistema de reporte, porque hay mucho de coordinación interinstitucional.

El Señor Presidente piensa que este tema debería ser abierto, se podría tener una página donde todos los datos estén a la mano y se pueda visualizar donde hubo un accidente y que se pudiera tener la posibilidad de que la sociedad pueda alimentar está información y que pueda reportar un accidente que no esté incluido en el sistema y actualizar las estadísticas de las muertes.

El Director Llorca Castro expresa que esas son posibles soluciones. Comenta de una experiencia que tuvo en España, donde se sorprendió de cómo los españoles manejaron la reducción de accidentes. Hace poco visitó nuestro país el ex Director General de Tránsito de España y se veía a toda la sociedad interesada, sincronizada, los noticieros, era todo un esfuerzo de comunicación de todas las partes involucradas, de participación ciudadana totalmente. En este sentido, el Ministerio de Salud está organizando un taller, donde se pretende que todos participen. La intención del ministerio es tener datos oficiales de los accidentes de tránsito y las muertes en carretera.

El Director Ejecutivo a.i. indica, que hay que tomar en cuenta que la anterior ley de tránsito y la actual le fija la obligación al Cosevi del sistema de estadísticas y obliga a todas las instituciones que manejan datos a suministrarlos al Cosevi. Es decir es una herramienta muy grande que se le ha dado a la institución y no se le ha brindado todo el interés y no se ha explotado como debe ser. En estas épocas donde hay el temor del control interno y el llamado de cuentas, en cualquier momento pueden llamar a cuentas a la Administración de que se tiene esta herramienta tan importante y no se está utilizando, ya que en esta materia las acciones son sobre la base de los datos. Si no se tienen datos ciertos no se pueden ejecutar acciones científicas y correctas. Existe una gran debilidad en este tema.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 4.1 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente un informe preliminar de las posibles causas de las muertes en carretera ocasionadas por accidentes de tránsito durante el año 2014, en un plazo de 30 días hábiles.
- 4.2 Encomendar a la Dirección Ejecutiva realizar un diagnóstico sobre en qué áreas podría el Consejo de Seguridad Vial colaborar con la Dirección General de la Policía de Tránsito para lograr una mayor presencia de Policías de Tránsito en carretera, con el fin de minimizar sustancialmente los muertos y accidentes de tránsito.

**ARTÍCULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

**Acciones a Realizar por parte del Cosevi para la Protección del Peatón**

El Director Llorca Castro muestra su preocupación en las acciones que vaya a emprender el Cosevi en procura de la protección del peatón. Pregunta: ¿Qué se puede hacer para mejorar la seguridad del peatón?

El Señor Presidente menciona, que en este aspecto el Cosevi ha construido y están en proceso de construcción algunos puentes peatonales.

El Director Ejecutivo a.i. indica que también se ha impulsado que en las obras viales nuevas se tienen que incorporar los componentes de seguridad vial, como aceras, demarcación de pasos peatonales, etc.

El Director Chavarría Gutiérrez indica que la inquietud es si el Cosevi está en la línea correcta para proteger al peatón, en la construcción de puentes peatonales, demarcación en escuelas, colocación de semáforos peatonales, etc.

El Director Llorca Castro expresa que tiene una formación en el desarrollo de políticas en temas de salud y entiende que si se hace una carretera o una autovía en su momento tiene que haber pasos peatonales, puentes peatonales. Le preocupa mucho el tema de los peatones en Costa Rica, porque además no se ha podido resolver el asunto de las aceras. En algunos países de Latinoamérica este tema lo tienen resuelto, por lo menos en algunas zonas, pero en Costa Rica ni en zonas cercanas a la capital. No sabe si está dentro de las funciones del Cosevi hacer recomendaciones a modificaciones legales. Este es un problema descomunal y si en algún momento no se plantea o analiza a profundidad con la gente que conoce, por ejemplo los diseñadores de urbanismo y hay aceras homologadas, porque el problema de dejar el tema en manos de la iniciativa privada, es que alguien puede hacer alguna cosa muy buena o lo cambia por otro criterio, otro criterio y es lo que no se ve. En otros países se ve el criterio unificado, esto evidentemente se podría dar con señalamiento en las esquinas para las personas no videntes, rampas apropiadas para los que andan en sillas de ruedas y niños en coches, etc.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

**ARTÍCULO SEXTO**

**Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

**Informe sobre el Resultado de las Gestiones para la Formalización de Contrataciones Administrativas**

El Director Ejecutivo a.i. informa, que con respecto a la contratación administrativa se pudo formalizar el tema del refrendo para el sistema de semáforos. En relación con la construcción de la cicloruta no se pudo solventar, ya que una de las empresas participantes presentó una apelación ante la Contraloría General de la República y hoy fue notificada la Administración sobre la audiencia en ese órgano contralor, por lo que habrá que financiar los mil setecientos millones con recursos en un presupuesto extraordinario. Por otro lado, la compra de los chalecos antibalas no se pudo concluir el año pasado, pero pareciera no ser tan difícil financiar los 173 millones involucrados. Lo anterior, porque el estudio técnico de la Policía no estuvo a tiempo.

Agrega que, don Germán Valverde, le solicito recordar al Señor Presidente el tema del puesto y la situación de la servidora Marta Luz Pérez Peláez, para finiquitar el tema del permiso de la funcionaria.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo a.i.

Se levanta la sesión al ser las 17:30 horas.